

FEBRERO 13 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UN TURNO DE VACACIONES APLAZADAS A UNA FUNCIONARIA DEL AREA ADMINISTRATIVA.

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 045 del 15 de diciembre de 2023, Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que los artículos 8 y 12 del [Decreto 1045 de 1978](#) establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que a la Servidora Pública ESTHER NORELA ARAGON HURTADO identificada con cedula de ciudadanía No.31.925.110, quien ejerce el Empleo de Auxiliar Administrativo del Instituto Departamental de Bellas Artes, mediante resolución No. 450 de diciembre 1º. de 2025 le fueron concedidos, liquidados y pagados 15 días hábiles de vacaciones correspondiente al periodo laboral comprendido entre el 27 de octubre de 2024 y el 26 de octubre de 2025.

Que mediante resolución No. 467 de diciembre 15 de 2025, debido a la necesidad del servicio le fue aplazado el disfrute de vacaciones a la señora ESTHER NORELA ARAGON HURTADO, quedándole pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo laboral comprendido entre el 27 de octubre de 2024 y el 26 de octubre de 2025

Que mediante solicitud de febrero 12 de 2026 la cual cuenta con la aprobación del Profesional Universitario – Gestión Talento Humano, la funcionaria ESTHER NORELA ARAGON HURTADO solicita autorización para el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones comprendidos entre el 16 de febrero y el 06 de marzo de 2026.

Que en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

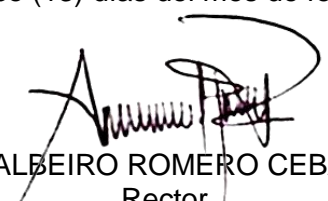
ARTICULO PRIMERO: *Disfrute de vacaciones.* Autorizar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar a la Servidora Pública ESTHER NORELA ARAGON HURTADO – Auxiliar Administrativo - Código 407, Grado 6, correspondientes al periodo laboral comprendido entre el 27 de octubre de 2024 y el 26 de octubre de 2025 para ser disfrutados entre el 16 de febrero y el 06 de marzo de 2026.

PARAGRAFO: La Institución queda a paz y salvo con la Servidora Pública ESTHER NORELA ARAGON HURTADO por el periodo laboral de vacaciones comprendido entre octubre 27 de 2024 y octubre 26 de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de febrero de 2026.



JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Proyectó y elaboró: Norela Aragón –Auxiliar Administrativa
Revisó: Ku Inti Kan Patricio Garavito Gualdrón – P.U. Talento Humano (E)